

Bucaramanga,

Señores;

JEIZER JOSE GOTTO ROMERO
C.E. 29.581.470 de Venezuela
DANIEL RAMIREZ OLIVARES
CC 17.525.581
YESID BAYONA
CC 12.457.887
JOAQUIN SANCHEZ ROJAS
CC 91.223.918
FABIAN RICARDO SANCHEZ SIERRA
CC 1.095.928.879
JOSE LEONARDO GOTTO ROMERO
C.E. 24.446.745 de Venezuela

Asunto: Constancia publicación de citación a notificación personal.
Expediente; SA-0020-2022.

AUTO:

0284

21 ABR 2026

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación y en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bucaramanga, el día 19 de febrero de 2026.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO FLOREZ CHACÓN
Secretario General

Proyectó:	Angela Rodríguez Prieto	Abogada contratista	<i>Doyle R</i>
Revisó:	María Catalina Hernández Pinzón	Coordinadora Grupo Defensa Jurídica Integral	<i>Secretaría</i>
Oficina Responsable:	Secretaría General / Grupo Defensa Jurídica Integral		

Bucaramanga,

Señor;
ALIRIO SANMIGUEL MUNARES
Cédula de ciudadanía 1.095.929.425

Asunto: Constancia de publicación página web.
Expediente; SA-0020-2022.

AUTO: 0284 21 ABR 2026


Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

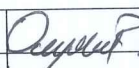
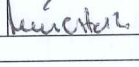
Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación y en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Contra el anterior auto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se expide la presente constancia en Bucaramanga, el día 01 de junio de 2026.

Cordialmente,


CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Secretaria General(E)
Resolución No. 0587 del 27 mayo 2026

Proyectó:	Angela Rodríguez Prieto	Abogada contratista	
Revisó:	María Catalina Hernández Pinzón	Coordinadora Grupo Defensa Jurídica Integral	
Oficina Responsable:	Secretaría General / Grupo Defensa Jurídica Integral		